

NORMA TECNICA ESPECÍFICA AUTORIZACION SANITARIA TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES

I.- INTRODUCCION:

1. Definiciones:

Transporte de pacientes: es el transporte de pacientes que comienza cuando se instala al paciente en el vehículo de traslado y que termina cuando se le transfiere a la persona que se hará responsable, ya sea en la unidad receptora, en su domicilio o en otro destino que se indique al coordinar el traslado y se realiza en vehículos acondicionados para ese propósito (ambulancias u otros móviles).

Transporte Asistido de Pacientes se define como aquel que proporciona asistencia sanitaria a pacientes durante su traslado en vehículos especialmente acondicionados para estos efectos denominados Ambulancias que cuentan con personal capacitado y equipamiento necesario para otorgar soporte vital. El transporte asistido requiere de asistencia médica presencial ó remota en caso de no contar con médico en la ambulancia.

Dependiendo de las condiciones del paciente, durante el transporte asistido en la ambulancia se puede otorgar:

- a) Soporte Vital Básico: definido como conjunto de técnicas que tienen el objetivo de soportar y recuperar las funciones cardiorrespiratorias.
 - Incluye manejo no invasivo de vía aérea, asistencia ventilatoria y masaje cardíaco.
 - Requiere de asistencia médica remota en caso de no contar con médico en la ambulancia.
- b) Soporte Vital Avanzado: definido como el conjunto de técnicas complementarias al Soporte Vital Básico y que incorporan manejo de alta complejidad con el objetivo de recuperar de manera estable la perfusión tisular y el ritmo cardíaco.
 - Incluye manejo invasivo de vía aérea, de accesos vasculares, monitorización y desfibrilación (eventualmente) y soporte farmacológico.
 - Requiere asistencia médica durante el trayecto, en la misma ambulancia.

La Unidad o Servicio puede organizar su funcionamiento en un dispositivo base de localización única o dispositivos remotos coordinados por una central.

En todos los tipos de Transporte de pacientes es necesario contar con un **Centro Coordinador** para planificar, programar y dirigir esta actividad.

Ámbito de Aplicación:

Esta pauta se aplicará a las Unidades o Servicios que realizan Transporte de Pacientes que requieren un traslado asistido por un profesional reanimador, el que puede demandar Soporte Vital Básico o Soporte Vital Avanzado.

ESTABLECIMIENTO: _____

FECHA: _____

ORGANIZACIÓN

ÁMBITO ORGANIZACIÓN: REGLAMENTACIÓN INTERNA / NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Requisitos:			SI	NO		
La Unidad o Servicio cuenta con documentación formal que establece la forma de realizar los Procedimientos incluyendo al menos los siguientes:						
1.	Administrativos	– Recepción y Registro de las llamadas telefónicas				
2.		– Envío de Ambulancias ó Móviles				
3.		– En caso de desperfecto mecánico/eléctrico de ambulancias ó móviles durante el traslado de pacientes				
4.		– Identificación Paciente y lugar derivación				
5.		– Identificación familiar o persona de contacto				
6.		– Archivo documentación relativo a fichas de transporte				
7.	Atención Pacientes	– Provisión de medicamentos				
8.		– Conservación, custodia de, estupefacientes, psicotrópicos				
9.		– Provisión de Material estéril y ropa limpia				
10.		– Traslado de pacientes				
11.		– Soporte Vital Básico				
12.		– Soporte Vital Avanzado				
13.		– Atención de paciente en caso de accidente vehicular				
14.		– Precauciones Estándar				
15.		– Técnica de prevención de IAAS				
16.		– Técnica estéril				
17.		– Preparación insumos y medicamentos estériles				
18.		– Manejo del dolor				
19.		– Observación continua de pacientes				
20.		Procedimientos Invasivos	– Instalación vías venosas			
21.			– Administración de medicamentos diferentes vías			
22.			– Técnicas de punción			
23.			– Intubación endotraqueal			
24.			– Aspiración secreciones			
25.		Provisión de insumos, preparación y limpieza de ambulancias				
26.	Retiro y disposición de material, insumos y ropa sucia de ambulancias					

Observaciones:

AMBITO ORGANIZACION: DOCUMENTACION AMBULANCIA O MÓVIL				
Requisitos La Unidad o Servicio cuenta con documentación formal:			SI	NO
1.	Cada Ambulancia ó Móvil tiene:	Certificación de permisos de circulación vigente		
2.		Certificado de revisión técnica vigente		
3.		Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados vigente		
Observaciones:				

AMBITO ORGANIZACION : SISTEMA DE REGISTROS				
Existen sistemas de registros de información estadística que incluyen al menos lo siguiente:			SI	NO
1.	Registros de las llamadas			
2.	Registros de enlaces radiales y telefónicos.			
3.	Hojas de Ruta			
4.	Registro de horario de funcionamiento.			
5.	Registro de turnos de personal de salud, personal técnico y conductores de vehículos de traslado de pacientes.			
6.	Registro de atención clínica durante el traslado			
Observaciones:				

RECURSOS HUMANOS

AMBITO RECURSOS HUMANOS: DIRECTOR TÉCNICO			
El Director Técnico de la Unidad cumple con los siguientes requisitos:		SI	NO
1.	El Director Técnico es Médico Cirujano		
2.	Experiencia en Unidades de Emergencia de por lo menos 3 meses acreditada por los correspondientes certificados		
Existe documento formal del establecimiento que describe las funciones y responsabilidades del personal, asigna al Jefe Técnico al menos las siguientes:			
3.	Responsabilidad sobre los aspectos técnicos de la unidad que dirige.		
4.	Cumplimiento de la reglamentación sanitaria y normas técnicas vigentes		
5.	Coordinación, supervisión y funcionamiento del Soporte Vital Básico otorgado a los pacientes trasladados, para una correcta recepción en la Unidad de Emergencia.		
Observaciones:			

AMBITO RECURSOS HUMANOS: OPERADOR/A TELEFÓNICO/A y OPERADOR/A RADIAL			
Requisitos		SI	NO
1.	Existe un documento formal que establece el sistema de turno o jornada de trabajo de estos funcionarios, que garantice que el/la operador/a permanezca en las dependencias del establecimiento mientras éste se encuentra en funcionamiento.		
Observaciones:			

AMBITO RECURSOS HUMANOS: ASISTENCIA MEDICO REMOTA			
El profesional que presta asistencia remota cumple con los siguientes requisitos:		SI	NO
1.	El Profesional es Médico Cirujano		
2.	En documento formal del establecimiento se define el sistema de turnos o jornadas de trabajo, que asegura la presencia del médico regulador presente durante el horario de funcionamiento del servicio de traslado de pacientes		
El documento formal del establecimiento que describe las funciones y responsabilidades del personal, asigna al Médico Regulador al menos las siguientes:			
1.	– Supervisar el conjunto de la actividad del Centro Regulador.		
2.	– Diagnosticar, registrar y orientar la resolución de la atención.		
3.	– Apoyar técnicamente a los equipos de intervención en terreno.		
4.	– Coordinar con los establecimientos de salud para la correcta y oportuna recepción de los pacientes.		
Observaciones:			

AMBITO RECURSOS HUMANOS: CONDUCTOR			
Requisitos		SI	NO
1.	El conductor tiene carné de chofer clase A2 al día, que lo habilita para manejar vehículos de traslado de pacientes.		
2.	Existe documento formal del establecimiento que describe las funciones y responsabilidades del personal, asigna al Conductor al menos las siguientes:		
3.	- Obedecer la orden de salida del vehículo de transporte sanitario que da el/la operador/a telefónico/a con respecto al lugar y el tipo de procedimiento.		
4.	- Solicitar apoyo al operador/a radial para encontrar las vías expeditas que le permiten llegar rápidamente al lugar del evento.		
5.	- Avisar hora de salida de la Base, llegada al evento y otros.		
6.	- Comunicar al Centro Coordinador las condiciones del paciente y el tiempo estimado de arribo al Centro Asistencial de destino.		
7.	- Avisar al Centro Coordinador, tiempo de llegada y término de la atención, disponibilidad del vehículo de traslado de pacientes.		
Observaciones:			

AMBITO RECURSOS HUMANOS: PROFESIONAL REANIMADOR			
Requisitos: El profesional reanimador que tripula la ambulancia, presenta las siguientes características:		SI	NO
1.	Profesional es Médico/ Enfermera/o o Matrón/a o Kinesiólogo/a		
2.	Con requisitos pertinentes de formación y capacitación de acuerdo a su desempeño.		
3.	Tiene experiencia práctica no menor a tres meses en Atención de Soporte Vital en un Servicio de Emergencia autorizado o Unidad de Emergencia Hospitalaria.		
Observaciones:			

AMBITO RECURSOS HUMANOS: TECNICO PARAMEDICO			
Requisitos		SI	NO
1.	Los Auxiliares de Enfermería ¹ / Técnicos de Nivel Superior de Enfermería ² tienen certificado de título o copia de este u otro documento verificador		
2.	Tiene experiencia práctica no menor a tres meses en atención de salud en un Servicio de Emergencia autorizado.		
Observaciones:			

¹ Certificado de competencias respaldado por el Código Sanitario, Reglamento D.L. N° 2147/78 y Reglamento D.L. N° 261/79 del MINSAL.

² Título otorgado por Centro de Formación Técnica autorizado por el MINEDUC (Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza).

INFRAESTRUCTURA

AMBITO INFRAESTRUCTURA: CENTRO COORDINADOR/ REGULADOR (este último si el servicio prestado efectuara asistencia médica remota).			
Requisitos		SI	NO
El Centro Coordinador /Regulador cuenta con los siguientes sistemas de comunicación ³ :			
1.	- Sistema telefónico central que permita el acceso rápido a quien solicita el servicio.		
2.	- Sistema de comunicación radial para comunicarse con los vehículos de Traslado Asistido de Pacientes.		
3.	- Sistema de grabación continua de las comunicaciones telefónicas		
Observaciones:			

AMBITO INFRAESTRUCTURA: BASE ⁴			
Requisitos		SI	NO
La Base cuenta con al menos las siguientes dependencias:			
1.	- Comedor para el personal ⁵ .		
2.	- Servicios higiénicos para el personal, con duchas ⁶ .		
3.	- Estar para el personal de turno (dependiendo del horario de funcionamiento).		
4.	- Recinto aseo.		
5.	Cuenta con estacionamiento adecuado para la cantidad de vehículos de Traslado de Pacientes disponibles.		
Observaciones:			

³ En caso que el establecimiento cuente con más de una Base (Unidad Operativa del Centro Regulador, correspondiente a la planta física que acoge a los vehículos sanitarios y a su tripulación), en cada una de ellas deberá disponer de sistema de comunicación telefónica y radial.

⁴ Si el Centro Coordinador no está anexo a una Base, deberá contar con dependencias para el personal, de acuerdo a la reglamentación vigente.

⁵ De acuerdo al DS 594/1999 MINSAL.

⁶ De acuerdo al DS 594/1999 MINSAL.

AMBITO: VEHICULOS TRANSPORTE DE PACIENTES/ CHASIS DEL MOVIL				
AMBULANCIA TRANSPORTE ASISTIDO DE URGENCIA.				
Requisitos			SI	NO
1.	El chasis del vehículo de transporte de pacientes es tipo cabina con carrocería como furgón monobloque transformado.			
El chasis debe contar con las siguientes características técnicas generales:				
2.	Motor: Cuatro cilindros, cuatro tiempos, ciclo Otto o Diesel u otra Tecnología.			
3.	Aceleración: 0 a 80 Km/hr en 35 s(con el PBV completo).			
4.	Peso bruto vehicular (PBV): 2200 kg.			
5.	Sistema eléctrico: 12 ó 24 V.			
6.	Autonomía: 300 km., en ruta, a 90 km/hr, con el PBV completo.			
7.	Capacidad de carga: 1000kg. (Incluyendo pasajeros y equipamiento).			
8.	Frenos: Servo asistidos (o sistema equivalente).			
9.	Tracción:	4 x 4 para ambulancias clase todo terreno		
10.		4 x 2 para ambulancias clase urbana		
11.	Suspensión: Apta para el transporte de pasajeros, respetando despeje al piso del vehículo original y barra estabilizadora delantera.			
12.	Capacidad de arranque en pendiente, con el peso bruto vehicular	25% para ambulancias clase urbana de tracción 4 x 2.		
13.		49% para ambulancias clase todo terreno de tracción 4 x 4.		
14.	Radio de giro: 8m (medido entre muros)			
15.	Puertas en la parte trasera de doble hoja en el compartimento sanitario con cierre hermético y elemento reflectante o luz piloto que indiquen puertas abiertas y pisaderas con elemento antideslizante.			
16.	Ventanas en el compartimento sanitario, con vidrio automotriz pavonado; con vidrio fijo en acceso trasero, de corredera en las ventanas laterales. Vidrios transparentes en cabina de conducción.			
17.	Calefacción en cabina de conducción y compartimento sanitario.			
18.	Un ventilador y un extractor de aire en el compartimento sanitario (los dos elementos para cautelar la ventilación en todas las condiciones: vehículo detenido y en movimiento).			
19.	Pasamanos fijos y asideros flexibles en compartimento sanitario (seguridad del personal cuando el vehículo se encuentra en movimiento).			
20.	- Iluminación exterior:	Foco faenero con ampolleta halógena, en la parte trasera del vehículo.		
21.		Foco manual tipo busca camino con toma de corriente.		
22.	- Iluminación interior:	Dos lámparas fluorescentes o incandescentes de doble intensidad en el cielo del compartimento sanitario.		
23.		Foco de luz dirigible sobre la cabeza y tronco del paciente.		
24.	- Alerta luminosa:	Dos ópticos halógenos de color rojo al lado izquierdo y dos ópticos halógenos color azul al lado derecho.		
25.		Dispositivo de alerta luminosa que debe ser halógeno y tipo rotatorio, sobre la cabina de conducción.		
26.	- Alerta sonora:	Una sirena electrónica de máximo tres tonos (Weyl, Yelp y Air horn), accionada desde la cabina de conducción.		
27.		Nivel sonoro de 90 Db como máximo.		
El compartimiento sanitario presenta las siguientes características constructivas:				
28.	Estructura y envoltentes resistentes, de características homogéneas, uniformes y adosadas perfectamente al chasis.			
29.	Resistente a la corrosión.			
30.	Aislado termo-acústicamente en sus costados, cielo y puertas para mantener una temperatura aceptable.			
31.	Revestimientos interiores lavables, retardantes del fuego, antiparásitos, anti-hongos, no higroscópico, resistente a desinfectantes de uso habitual.			
32.	Dimensiones interiores mínimas : largo: 240cm; ancho: 150cm; alto: 150cm.			
33.	Contra-cabina de pared a pared con ventana de corredera hacia la cabina del conductor.			
34.	Cuenta con rótulos y símbolos claramente destacados (ventanas laterales, trasera y techo).			
Observaciones:				

AMBITO: EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO				
Requisitos			SI	NO
El compartimento sanitario dispone de los siguientes equipos médicos integrados en forma permanente:				
1.	Camilla, con las siguientes características:	Dimensiones: 185cm x 55cm.		
2.		Barandas laterales.		
3.		Tope para los pies.		
4.		Asa para fijar el conjunto.		
5.		Cuatro ruedas de 100mm a 150mm de diámetro (2 de ellas giratorias).		
6.		Sistema de anclaje de la camilla al vehículo y 2 cinturones de fijación para el paciente.		
7.	Sistema de oxigenoterapia portátil:	Balón de oxígeno portátil con manómetro y flujómetro.		
8.		Carro de traslado para el equipo con dispositivo de enganche al vehículo.		
9.	Porta sueros en la parte superior interior del compartimiento.			
10.	Férulas extremidades.			
11.	Inmovilizador lateral de cabeza.			
12.	Collares cervicales diferentes tamaños.			
13.	Tabla espinal larga con sus correspondientes correas de fijación.			
14.	Tabla espinal corta con su correspondiente correas de fijación o chaleco de extricación.			
15.	Motor de aspiración.			
16.	Laringoscopio con hojas curvas y rectas adulto pediátrico			
17.	Bolsa de insuflación manual con mascarillas adulto y pediátrico.			
18.	Sondas de aspiración rígidas y controladas			
19.	Cánulas mayo de diferentes tamaños.			
20.	Equipo de Cricoidotomía			
21.	Equipo de Fleboclisis			
22.	Trócar de osteoclisis			
23.	Tijeras y jeringas diferentes tamaños			
24.	Compartimento para material estéril			
25.	Monitor Desfibrilador portátil			
26.	Saturómetro Adulto-Pediátrico			
27.	Glucómetro.			
28.	Termómetro.			
29.	Fonendoscopio.			
30.	Esfigmomanómetro.			
31.	Equipos de atención de parto (clamps, tijeras, guantes, paños estériles).			
32.	Equipos complementarios (riñonera, pato orinal, ropa desechable).			
33.	Kit de manejo de hemorragia externa.			
34.	Frazadas, sábanas y sabanillas.			
35.	Dispensador de alcohol gel para lavado de manos			
36.	Recipiente porta desechos (lavable, con tapa y soporte).			
37.	Dispensadores para material cortopunzante			
38.	Acceso a Ventilador Mecánico de Transporte (cuando proceda)			
39.	Acceso a Incubadora de Transporte (cuando proceda)			
40.	Elementos de protección para el personal:	Mascarilla.		
41.		Guantes.		
42.		Anteojos de seguridad.		
43.		Linterna.		
El compartimiento sanitario cuenta con los siguientes equipos no médicos y ambientales:				
44.	Equipos de comunicación radial.			
45.	Asiento fijo con cinturón de seguridad y apoyo de cabeza, al lado de camilla.			
46.	Asiento longitudinal tipo cajón con capacidad para al menos 2 personas y cinturones de seguridad.			
47.	Estantería para almacenaje, de material liviano y fijada adecuadamente.			
48.	Indicaciones simbólicas normalizadas de: USAR CINTURON DE SEGURIDAD – PROHIBIDO FUMAR.			
49.	Extintores de incendio en cabina de conductor y compartimiento sanitario con carga completa de acuerdo a reglamentación vigente (polvo químico seco y potencia de extinción 2A10BC).			
Observaciones:				

MANTENIMIENTO

AMBITO: MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y VEHICULOS.			
Requisitos		SI	NO
1.	Existe un programa de mantención de los equipos médicos y hoja de vida de ellos.		
2.	El establecimiento tiene un plan escrito de mantenimiento preventivo y reparativo de los vehículos de traslado de pacientes, con hoja de vida de cada uno de ellos.		
3.	El establecimiento cuenta con Contratos con Taller(es) Mecánico(s) para la reparación oportuna de los vehículos.		
4.	Cuenta con herramientas y accesorios básicos de reparación correspondiente al chasis original del vehículo y un juego de triángulos reflectantes en cada vehículo perteneciente al establecimiento.		
5.	Existe un encargado de la revisión de los extintores de incendio de las ambulancias (tanto el de la cabina de conducción como el del compartimento sanitario)		
6.	Los extintores cuentan con su carga completa y ubicados de tal manera que permitan ser usados en forma rápida y segura.		
Observaciones:			

ANEXO 1:

AMBULANCIA
Debe llenarse una ficha por cada Ambulancia

Ambulancia	
Marca	
Modelo	
Año	
N° Chassis	
Características	

Requisitos		SI	NO
Cada vehículo de transporte sanitario perteneciente al establecimiento cuenta con:			
1.	– Herramientas y accesorios básicos de reparación, correspondiente al chasis original del vehículo.		
2.	– Neumático de repuesto.		
3.	– Un juego de triángulos reflectantes.		
4.	– Extintores (polvo químico seco y potencial de extinción mínimo 2A10BC)		
5.	El equipo cuenta con registro de mantención preventiva acorde a normativa vigente (hoja de vida)		
Observaciones:			

ANEXO 2:

EQUIPAMIENTO
Debe llenarse una ficha por cada uno de los equipos que deben estar presentes en cada ambulancia:

Equipo	
Marca	
Modelo	
N° Serie	
Características	

Requisitos		SI	NO
1.	El equipo cuenta con certificado de calibración y puesta en marcha otorgado por el fabricante.		
2.	El equipo cuenta con registro de mantención preventiva y calibración acorde a normativa vigente (hoja de vida).		
Observaciones:			